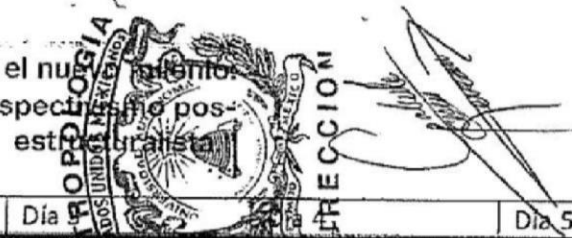


Lista de Asistencia del Curso "La antropología alternativa en el nuevo milenio:
posmodernismo antropológico, estudios culturales y perspectivas pos-
estructuralista"



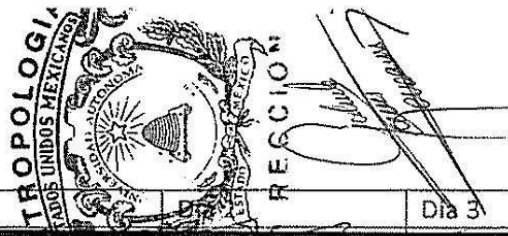
Nombre	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
[Redacted Table Content]					

~~SIN TEXTO~~



Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

Nombre	Día 1	Día 3	Día 4	Día 5
1 2				



~~SIN TEXTO~~



[Handwritten signature]

el nuevo milenio
socialismo pos-
estructuralista

Nombre	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
FEDERICO ARZATE SALVADOR					

Información Confidencial: ver (1)

Información Confidencial: ver (2)

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

Nombre	Día 1	Día 3	Día 4	Día 5
[Redacted Content]				



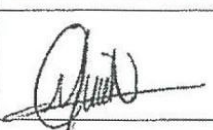
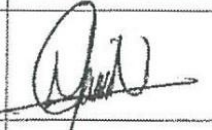
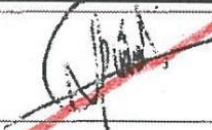
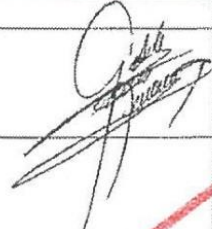
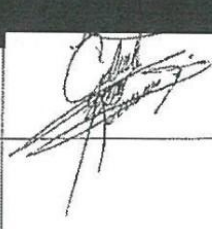
[Handwritten signature]

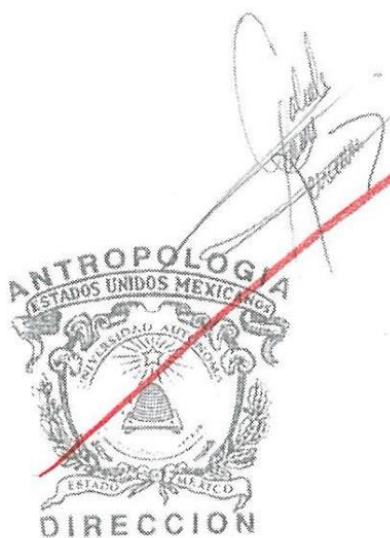
SIN TEXTO



Lista de Asistencia del Curso "La antropología alternativa en el nuevo milenio:
posmodernismo antropológico, estudios culturales y perspectivismo pos-
estructuralista."

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

Nombre	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
1	2				
MIREYA NUÑEZ MARTINEZ					
1	2				
CATH GABRIELA TORRES PENABAZA					



Versión Pública

(1) Eliminado. Nombre.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al nombre es prudente considerar que este otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0035/15.

(2) Eliminado. Firma

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: La firma es considerada como un atributo más de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona en relación con su modo de dar a conocer sus actos de forma escrita, constituye información que incide en la intimidad de un individuo identificado o identificable. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0035/15

COTEJO

La que suscribe L. en D. Odeth Gabriela Torres Reneaum, servidora universitaria habilitada de la Facultad de Antropología de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta Facultad, el cual consta de cinco fojas útiles por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintiocho días del mes de agosto de 2015.



L. EN D. ODETH GABRIELA TORRES RENAUM